

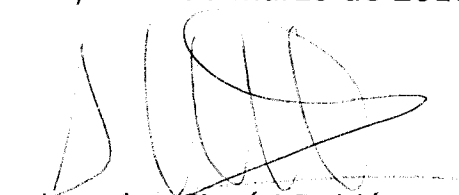
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña LOURDES CIURÓ i BULDÓ en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo ha dictado sentencia sobre la quema de unas fotos del Rey en el 2007. Según la sentencia dice que quemar fotos del Rey no constituye delito, sino una forma de libertad de expresión.

¿El Gobierno modificará el Código Penal después de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo que dice que quemar fotos del Rey no constituye delito, sino una forma de libertad de expresión?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2018



Lourdes Ciuró i Buldó
Diputada